

## ACTA CONSEJO ESCUELA POSTGRADO

**Julio 2016**

En Santiago de Chile, a 27 del mes de julio de 2016, con la presencia de la Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, profesora Claudia Cárdenas Aravena; del Subdirector de la Escuela de Postgrado, profesor Gonzalo Berríos Díaz, la Coordinadora de aseguramiento la calidad de la Escuela de Postgrado, Sra. Bárbara Parada Moreira; el Coordinador Académico del Programa de Doctorado en Derecho, profesor Juan Pablo Mañalich Raffo; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías, profesor Claudio Magliona Markovitch; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal, profesor Jaime Winter Etcheberry; del Coordinador Académico del programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, profesor Vivian Bullemore; del Coordinador Académico del programa de Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, profesora María Cristina Gajardo Harboe; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho con y sin mención y del Programa de Magíster en Derecho de Familia(s) y Derecho de la Infancia y de la Adolescencia, profesor Cristián Lepin Molina; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho Ambiental, profesor Sergio Montenegro Arriagada; del Coordinador Académico del Programa de Magíster en Derecho Tributario, profesor Mario Silva Poblete; en representación de la Coordinadora Académica del programa de Magíster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, profesora Andrea Lucas Garín, Gustavo Poblete, del representante académico del Programa de Doctorado en Derecho, profesor Cristián Banfi Del Río, del representante académico del Programa de Magíster con y sin mención, profesor Eric Palma; del representante estudiantil, señor Javier Fortune Bayer; tuvo lugar el Consejo de Escuela de Postgrado extraordinario del año 2016, en adelante “el Consejo”.

Asistió también doña Gabriela Silva Donoso, Asistente de la Dirección de la Escuela de Postgrado y Secretaria de actas del Consejo de Escuela de Postgrado.

Se da inicio a la sesión a las 13:34.

## **I. Tabla**

1. Urgencia de recibir la programación académica completa y definitiva en los plazos previstos para ello.
2. Presupuesto 2017, uniformación de aspectos económicos de los programas de Magíster.
3. Aprobación programación académica.
4. Comités Académicos de programas.
5. Solicitud de postergación de estudios.
6. Derogación de instructivo de reincorporación.
7. Uso de las direcciones institucionales de correo.
8. Cierre de semestre.
9. Varios.

**Claudia Cárdenas:** Buenas tardes, bienvenidos. Gracias por su presencia en este Consejo de Escuela extraordinario del día 27 de julio de 2016. Desde ya me pidió que lo excusara el Subdirector de Escuela porque en cualquier momento va a tener que retirarse de la reunión por otra obligación también de la Escuela de Postgrado.

## **II. Urgencia de recibir la programación académica completa y definitiva en los plazos previstos para ello**

**Claudia Cárdenas:** El primer punto de tabla dice relación con una explicación de parte nuestra acerca de la urgencia de recibir la programación académica del año que viene completa y definitiva lo antes posible. Los plazos previstos para ello ya están sobrepasados. Una vez que ustedes nos envíen esa programación en la Escuela de Postgrado procedemos a revisarla, de haber alguna consulta con el programa se le hace y pasa por el Consejo. Luego del paso por el Consejo, hay que llevar a cabo otras labores; labores de difusión, labores por parte de Secretaria de Estudios, que permiten la postulación en línea, que permiten incorporar estos cursos aprobados a u-cursos, a u-campus. Entonces si es que permanece en el tiempo este retraso, nos veremos apurados para los procesos que les estoy mencionando. Eso puede repercutir en que tengamos poco tiempo de difusión. Incluso tenemos pendiente

de aprobación algunos cursos de acompañamiento de egresados y otra clase de cursos para este año 2016. Les quiero recalcar la solicitud de cooperación. Sobre esto ofrezco la palabra.

**Vivian Bullemore:** Nosotros estamos trabajando en el programa, en una semana lo tendremos pero hemos tenido 2 problemas. Se ha reducido mucho la posibilidad de profesores, de acuerdo a la nueva reglamentación.

**Claudia Cárdenas:** ¿En qué sentido?

**Vivian Bullemore:** En el sentido de que tienen que ser profesores de la Facultad. Y segundo porque pensamos en reducir de 3 semestres a 2 semestres el master del programa, y dejar un tercer semestre para las tesis.

### **III. Presupuesto 2017. Uniformación de aspectos económicos de los programas de Magíster.**

**Claudia Cárdenas:** Pasemos al segundo punto que es el de Presupuesto 2017. La Dirección Económica nos está pidiendo trabajar en propuestas de presupuesto 2017. La experiencia que hemos tenido este año en la ejecución del presupuesto nos permite ver mejor que nos faltó y qué debimos haber previsto. La Dirección Económica nos envió una comunicación solicitándonos una propuesta de presupuesto en una fecha cercana. Entonces me comuniqué con la Directora Económica explicándole que dado la complejidad de nuestro presupuesto que se compone del presupuesto de otros programas, aparte del de la Dirección, nos iba a ser difícil cumplir en ese plazo y llegamos al siguiente calendario, que pido circular. Este calendario incluye varios pasos. El primer paso es que los programas nos remitan sus propuestas iniciales de presupuestos, el segundo es que nosotros los revisemos, tendríamos unos días para aclarar eventuales dudas, y el 20 de agosto esperamos poder enviar una propuesta consolidada de presupuesto de la Escuela de Postgrado a la Dirección Económica.

El lunes 25 de julio comenzó a trabajar en la Escuela de Postgrado Andrea Aravena que se encarga de presupuesto; su planificación, ejecución y control. Su correo electrónico se los enviaremos por correo. Ella colaborará con ustedes en lo que les haga falta, para planificar mejor presupuesto a la planilla Excel de presupuesto.

**María Cristina Gajardo:** ¿Andrea tiene experiencia en la confección de estos instrumentos o es alguien que tiene formación en administración?

**Claudia Cárdenas:** Andrea trabajaba hasta el viernes de la semana pasada en Servicios Centrales en control presupuestario. Fue un cargo concursado. En la entrevista participamos

el Subdirector, quien habla y la Directora de la Dirección Económica. Se tuvo particularmente en cuenta la experiencia de Andrea en la misma Universidad de Chile y en materias presupuestarias. Ella tuvo el primer día una reunión con Claudia Guerrero que se ocupa de presupuesto en la Dirección Económica.

**Mario Silva:** Para elaborar nuestra propuesta, consideramos como base lo que se paga a los profesores actualmente, por una parte, ¿y lo que se percibe por arancel también lo que está actualmente? ¿O va existir alguna variación para el próximo año?

**Claudia Cárdenas:** La facultad de fijar los aranceles de los programas de postgrado la tiene el Decano. El Decano lo fijará luego de reunirse con la Dirección de la Escuela de Postgrado, y entonces nosotros les pedimos que nos hagan llegar sus propuestas de arancel con una breve fundamentación. Por ejemplo X cantidad de UF porque es el precio de mercado. Nos hagan llegar pronto de aquí a más tardar el lunes una propuesta de arancel. Con esa propuesta de arancel trabajen su presupuesto. Esa propuesta de arancel la revisamos nosotros, se la llevamos al Decano, pero todo indica que debiese ser el parámetro que se va a fijar. Sin perjuicio la forma formal, valga la redundancia, de fijar el arancel es por resolución del Decano.

Para efectos de trabajar en este presupuesto, es relevante un documento que recibieron con en la citación. Es una propuesta de unificación de aspectos económicos de los programas de Magíster, que tiene un ejemplo Excel. Esta propuesta de unificación tiene como puntos más importantes, los siguientes: primero que ya la Escuela de Postgrado no puede fijar como lo hacía hasta el año pasado, lo que se conoce como el arancel de tesis, y que de hecho se cobra para las personas que ingresaron desde el 2015 hacia atrás. Este año cuando se quiso fijar un arancel de tesis por resolución, la Dirección Jurídica objetó la fijación de ese cobro adicional y señaló que todo los gastos necesarios para graduarse debían estar incluidos en el arancel que el estudiante paga y que le han informado al momento de ingresar al programa. Por lo mismo ese arancel especial ya no se va a contar como un ingreso del programa. A cambio se prevé un pago por guía de tesis, que es parte de los costos a cubrir del programa.

**Mario Silva:** ¿Pero no se puede colocar con un concepto separado? Si el arancel actual es de 75 UF debería sumarle 15 más por semestre. Porque no tendría sentido colocarlo por separado.

**Claudia Cárdenas:** Con el arancel que se cobre se debe financiar el pago del profesor.

**Gonzalo Berrios:** En la estimación del arancel habría que incorporar esa variable de gasto.

**Juan Pablo Mañalich:** Claro pero el arancel no puede ser variable por semestre, tendrían que prorratearlo.

**Claudia Cárdenas:** El segundo punto, dice relación con que al momento de planificar el presupuesto se deben prever todos los gastos en que el programa efectivamente incurre. Si

estamos todos inmersos en una autoevaluación con miras a una acreditación, prever que vamos a tener que pagar una agencia acreditadora, materiales de oficina. Si un programa estima por ejemplo que lo que se da como café o galletas no cumplen sus estándares puede prever un servicio distinto, pero hay que preverlo presupuestariamente.

**Mario Silva:** ¿Eso implica que el presupuesto que uno envíe, los gastos los tengo que prever, eso quiere decir que en el fondo los ingresos de cada programa van a estar destinados a los gastos de cada programa? Me explico, si hay un programa que tenga 40-50 alumnos que tenga una gran matrícula y hay otro que tiene 4 o 5 u 8, significa que el fondo el que tiene 40-50 esos ingresos van a ser para ellos y ellos van a poder tener café de grano galletitas. Cómo voy a poder programar gastos como propios si yo no sé si en realidad todo lo que llegue va ser para ese programa.

**Claudia Cárdenas:** El presupuesto de la Escuela de Postgrado se compone de centros de costos. Hay un centro de costos que es de la Dirección de la Escuela de Postgrado y hay un centro de costos por programa, todos en conjunto son el presupuesto de la Escuela de Postgrado. Todo programa tiene su centro de costos, y en ese centro de costos tienen que prever los costos de ese programa y a ese centro de costos llegan todos los ingresos de ese programa. En el evento de que un programa no tuviere un ingreso suficiente de estudiantes que le permitiere financiarse, esa nueva versión de ese programa no se podría impartir.

Entonces el segundo punto de la propuesta era que los programas prevean efectivamente todos los gastos que tienen, para lo cual puede ser relevante la experiencia de ejecución de este año donde los programas pudieron ver donde les faltó ingreso.

Otro punto, nuevo, es que en la programación de los programas se debe incluir los costos de un *overhead*. Este *overhead* tiene en total un 22%, de los cuales 11% son para la Escuela de Postgrado y 11% para gastos generales de la Facultad.

Otro punto importante, es que se ha de explicitar al inicio de cada programa que el arancel se devenga de manera semestral desde que el estudiante ingresa al programa hasta que se gradúa. O hasta que incurra en causal de eliminación por abandono o por superar el máximo reglamentario para graduarse. Esto es una diferencia con el régimen actual, porque actualmente los programas cobran arancel mientras tienen clases y después ya no cobran más arancel, lo cual podría explicar en parte el hecho de que la gente se dedica a otras cosas y no se apura en graduarse. La idea de esta medida es sobre todo que sientan una presión adicional para graduarse. En parte suplir que ya no se va a poder cobrar este arancel de tesis y en parte, y sobre todo, poner una alerta al estudiante que aún lo es y se debe graduar.

**Mario Silva:** ¿El mismo arancel?

**Claudia Cárdenas:** Sí, el arancel del programa se paga semestralmente, el mismo arancel. Este arancel se fija año a año, pero en la eventual variación del arancel valdrá para el año siguiente para los alumnos nuevos de ese año.

**Jaime Winter:** ¿Para los que están actualmente cursando un Magíster no se aplica?

**Claudia Cárdenas:** Se aplicará para aquellos que entren como alumnos nuevos el año 2017 en adelante.

**María Cristina Gajardo:** Nosotros –represento al Comité Académico- no estamos de acuerdo con esta parte de esta propuesta que se refiere con continuar el cobro del arancel aun cuando los alumnos ya hayan concluido sus cursos normales que considere el programa. En ello hay varias razones, la principal, nos va a sacar de la competencia. En el mercado académico, el próximo año se incorpora un programa de Magíster en Derecho del Trabajo desde la Universidad Católica que nos va a competir abiertamente, y que se suma a los que ya existen a precios iguales o menores. Si vamos a poner incentivos o requisitos para que la gente no tome los programas creo que no es lo que se busca. Esa es una primera razón. Hay una segunda razón, que es de lógica o equilibrio, que si la persona no está viniendo a sus cursos, no recibe guía de nada, no tiene un escritorio, yo hablo del tesista, no está viniendo a recibir ninguna contraprestación contra qué entonces se le hace ese cobro. Ese arancel no parece razonable. Finalmente, si lo que se busca con esto es incentivar la pronta titulación, quizás existan otras fórmulas, como por ejemplo, la suscripción al inicio del programa de algún compromiso que esté asociado a alguna multa. El hecho de que un alumno ingrese y no se titule genera un perjuicio para el programa y eso puede valorizarse, en términos de una indemnización que valore esos daños de manera anticipada. Me parece más razonable si lo que se busca es el incentivo a la titulación, pero no estar cobrando por algo que no se da. Y la tercera razón que fundamenta esta negativa es estética, porque no queda bien estar cobrando por algo que no se está ofreciendo.

**Mario Silva:** Yo tiendo a estar de acuerdo contigo, pero en el caso nuestro, quiero poner otra razón adicional. Nosotros tenemos muchísimos egresados y este año estamos impartiendo cursos de AFET, 3 profesores nuestros con 2 alumnos cada curso y tenemos un total de 36 personas haciéndolo. Las postulaciones fueron muchísimo mayores y no pudimos dar abasto. Entonces es contraproducente que las personas quieran hacerlo y nosotros como programa no seamos capaces de cubrir la demanda que tienen los alumnos para querer titularse o no tener la cantidad de profesores suficientes que dirijan las tesis puede ser imputable un poco a nosotros y no tanto a los alumnos. Entonces seguirles cobrando cuando “la culpa parece más bien estar repartida que sólo a un lado” puede ser complejo. En mi estudio postularon 4 abogados y solamente 1 quedó y los otros 3 fueron rechazados. Sé que fueron rechazados mucha gente más para los cursos AFET, no sé con qué criterio, pero si yo les empiezo a cobrar y resulta que ellos quisieron hacerlo y no pudieron es complejo.

**Claudia Cárdenas:** Para aclarar, esto se aplicaría desde el ingreso del 2017, no cabrían estas personas.

**Mario Silva:** Entiendo, pero para futuro si se produce la misma situación va a ser bien compleja. Si la gente quiere hacerlo y no tenemos la capacidad de absorberlos. En el caso nuestro que tenemos siempre entre 40 y 50 personas, siempre tenemos mucha gente dispuesta a los AFET y cuesta titularse, y a veces no alcanza la capacidad.

**Vivian Bullemore:** Respecto de los aranceles, ¿qué va a pasar con los antiguos egresados? ¿A ellos no se les cobra?

**Claudia Cárdenas:** No.

**Juan Pablo Mañalich:** Yo entiendo que el plazo máximo de permanencia para los estudiantes de los programas de Magíster es uniforme y corresponde a 6 semestres. Yo creo que la dificultad a la que apunta la profesora Gajardo en términos de la posición relativa de cada uno de estos programas frente a los programas que les podrían competir en el mercado educacional podría disiparse si es que uno cuantificara una suma total de arancel por la duración completa del periodo y la distribuyese después en 6 semestre. Yo entiendo que hay otras Universidades que en su oferta de programas de Postgrado fijan o comunican una cifra única total que después se distribuye en cual sea la forma de pago. Entiendo que hay programas en que se paga todo al ingresar y los aranceles no se van devengando semestralmente. Entonces quizás uno debería, y yo supongo que la elaboración del presupuesto es una oportunidad óptima para eso, preguntarse cuál debería ser el valor total de aranceles a ser distribuidos en 6 semestres, si es esa la duración del programa, y probablemente eso la dificultad que conlleva es que para los semestre que tienen compromiso lectivo relevante, que entiendo son los primeros 3 de esos 6, usualmente, los costos por remuneraciones a ser pagadas a los docentes concentran la carga presupuestaria. Pero yo consideraría problemático que se sienta la premisa de que los semestres de realización de tesis o de AFET son semestres en que no hay costos involucrados para los programas, porque el trabajo académico del o las profesores(as) que tiene que guiar y acompañar ese proceso de trabajo, a mí me consta, porque cuando me toco ejercer la función que hoy ejerce el profesor Winter, la carga que representaba estar acosando a los candidatos a Magíster para que hicieran el *delivery* era muy significativa y un claustro que se va consolidando tiene que ir distribuyendo esa carga entre los diferentes académicos que lo componen. Entonces yo diría que esa puede ser una manera de ordenar la discusión y tratar de fijar un valor que haga que el programa siga siendo atractivo en atención a la oferta que proponen los competidores naturales o emergentes de esos mismos programas.

**Jaime Winter:** Primero me parece que la clave de cobrar ese arancel es entender que la realización del AFET tiene que ser una parte integral de la oferta del curso. Y eso significa que esos semestres adicionales que supuestamente los estudiantes tienen que desarrollar el

AFET tienen que estar vinculados al programa. Eso significa que hay docentes que están dedicados a eso, a los cuales se les va a pagar según la propuesta que vimos, son 400.000 mil pesos si no me equivoco y que van a estar trabajando todo el semestre. Nosotros hicimos el análisis para el programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Penal, y a propósito de la modificación de reglamento que tenemos que hacer, y la carga que va a implicar esos cursos de AFET, en términos docentes, es más o menos equivalente a los otros semestres, y hasta ahora me parece que es algo que no hemos considerado dentro de la realización de los cursos y esto lo explicita, y por lo tanto me parece que es necesario. Y lo segundo, es que efectivamente el problema se soluciona cobrando menos semestralmente. Se agrega tal vez un semestre de cobro pero se puede cobrar menos.

**Juan Pablo Mañalich:** Eso genera el incentivo para que se apuren.

**Jaime Winter:** Me parece que es positiva la propuesta.

**Eric Palma:** En relación con este punto, tiendo a coincidir con la idea de que no parece razonable y es difícil de justificar que se cobre un arancel por los semestres siguientes. Yo creo que sí es razonable y se puede justificar es que se cobre el derecho por matrícula. Que el estudiante tenga que pagar la matrícula para seguir siendo estudiante regular de la Universidad. Tal como se está planteando el tema son 4 semestres de duración más estos 2 semestres que son en definitiva de caducidad, pasado esos 6 semestres si el estudiante no ha terminado su proceso se elimina derechamente del programa, entonces me hace ruido el cobrar esos aranceles durante 1 año. No le veo la justificación. La propuesta que se hace de que se considere cobrar estos semestres pero que se incluya en un pago total dado que la gente no se dé cuenta de que lo está pagando sigue con el problema sobre la mesa, porque ¿Cuál es la razón por la cual estamos cobrando eso? La matrícula yo lo tengo súper claro.

**Eric Palma:** Ahora, si lo que se diseña es para esos 2 semestres una propuesta formal de acompañamiento que es lo que plantea el Magíster de Derecho Penal y por lo tanto es posible justificar una inversión de recursos por parte de la Universidad del programa en relación con esos estudiantes, ahí me parece absolutamente pertinente, pero también habría que preguntarse si debe cobrarse el mismo arancel o uno proporcional. Porque cobras un arancel por tomar 4 cursos, 2 seminarios que tendrá un porcentaje determinado que no entiendo deba ser idéntico a éste, porque claramente son menos horas que va a invertir el profesor que guíe la tesis. Entonces yo creo que puede llegar a cobrarse este arancel siempre y cuando se diseñe una institucionalidad que lo justifique y por lo tanto que el alumno la entienda como un apoyo expreso que el programa y la Escuela de Postgrado está dando en el proceso de titulación, y siempre y cuando ese arancel tenga una rebaja y no sea idéntico al que se paga tomando los cursos regulares. Y sí se tiene que pagar el derecho de matrícula, porque si no dejar de ser alumno regular, por lo tanto que la gente tenga claro que debe pagar el derecho de matrícula si es que pasa este tiempo sin que se titule.



**Claudia Cárdenas:** El pago de matrícula no es parte de la propuesta, porque reglamentariamente, la persona para ser estudiante de la Universidad tiene que pagar su matrícula.

**María Cristina Gajardo:** Yo mantengo el sentido de mi intervención anterior, y quisiera hacerme cargo de algunas ideas que han surgido aquí en la mesa, concretamente respecto de lo que proponía el profesor Palma. Él no tendría inconveniente en que si hay un proceso de acompañamiento proceda el cobro, pero yo creo que eso ya se contempló en algún punto previo de esta propuesta porque se nos ha dicho que precisamente dentro del presupuesto del programa hay que incluir este mecanismo de acompañamiento en términos de tesis o AFET guiada. La AFET guiada no es otra cosa que un curso como los que estamos nosotros aplicando este año con metodología, con un proceso de acompañamiento mucho más cercano y que concluye con la tesis hecha. Entonces no es posible que este otro cobro se cancele o se corresponda con este acompañamiento, porque ya está contemplado. Ahora en lo relacionado con lo que proponía el profesor Mañalich, creo que ahí se está haciendo una estimación en torno a distribuir los costos que esto significa en los semestres respectivos, se está partiendo de un supuesto que tiene el mismo inconveniente de la creación del nuevo sistema de pensiones y como se diseñó. Quienes lo inventaron o lo diseñaron actuaron sobre la base de un supuesto de un trabajador que va a tener un contrato de trabajo vigente toda su vida, un contrato indefinido, y que eso le va a financiar naturalmente la pensión. Aquí se parte de un supuesto de un alumno que es el alumno modelo que ingresa sabiendo que va a tener sus cursos sus clases lectivas y que en un semestre va a terminar con su tesis ya realizada y eso lamentablemente en nuestra experiencia no es así. En la primera versión de nuestro programa que se ofreció el año 2013 hoy no tiene ningún titulado. Yo estoy trabajando hace un año en promover la titulación, hacer un seguimiento personalizado y no lo he conseguido, entonces por mucho que se hagan esfuerzo o cálculos en torno a que el programa va a durar 3 años, 2 años y medio o 3 años y medio en la práctica eso no se corresponde. Entonces tendríamos que hacer unas estimaciones de permanencia de alumnos que quizás nos van a llevar a un cálculo de 5 años Y entonces ¿vamos a cobrar?

**Juan Pablo Mañalich:** Pero ahí incurren en causal de eliminación, tienen que ser eliminados.

**Mario Silva:** ¿Y eso se está cumpliendo Directora?

**Claudia Cárdenas:** Sí.

**Mario Silva:** Entonces en Tributario tendríamos a casi todos los que están haciendo cursos AFET eliminados.

**Claudia Cárdenas:** El trato que se está dando a los estudiantes de cursos AFET en este semestre tiene que ver con una acción de la administración de la Escuela de Postgrado, de

haber invitado a estas personas a integrarse a estos cursos. Habida cuenta de este acto de la administración no podemos eliminarlos, pero si uno aplica los reglamentos respectivos esas personas han perdido su calidad de estudiantes.

**Jaime Winter:** Puedo dar fe que se está aplicando eso, porque tenemos el caso de tesis que han tenido que ser eliminados y luego reincorporados para poder entregar su tesis.

**Cristián Lepin:** Yo estoy de acuerdo con el profesor Mañalich y con el profesor Winter, creo que deberíamos transitar al pago de un arancel único por programa y no por semestre, porque no se visualiza el trabajo que se hace con el alumno fuera de clases. Creo que la visión es un poco sesgada de creer que el Magíster es sólo una clase de 6 a 9. La realidad de los que estamos trabajando en procesos de reacreditación o acreditación nos damos cuenta que es un trabajo permanente, donde si uno quiere efectivamente lograr cumplir con los estándares que son fundamentales para una acreditación, necesita tener gente que esté trabajando, entre otros los Coordinadores Ejecutivos, el Coordinador Académico dedicado casi 100% al programa y también un cuerpo de profesores dedicados, y eso requiere no sólo el trabajo del profesor en revisar la tesis o el AFET sino también el apoyo de los coordinadores es necesario. De otra manera vamos a seguir trabajando un poco sobre la improvisación y los resultados van a seguir siendo malos. Vamos a mantener programas sin graduados. Yo dirijo en este momento 2 programas, el programa de Magíster en menciones que está actualmente en proceso de reacreditación y el programa de Magíster en Familia(s) donde también lo recibí con un solo graduado. Pero el trabajo ha sido muy arduo para tener hoy en día 4-5 alumnos que terminaron la tesis de esta primera generación. Creo que es necesario visualizar todo eso, porque además hay un costo en infraestructura, en artículos de oficina, los alumnos cada vez demandan más tiempo porque están requiriendo más información para que se les apoye, para que sepan quien les va a poder dirigir las tesis y creo que los otros problemas son los que tiene que enfrentar el programa al inicio. Si yo no voy a tener la capacidad para dirigir 50 tesis, solo voy a tener la capacidad para dirigir 20, entonces 20 deberían ser mis vacantes. De otra manera nunca se van a poder acreditar esos programas o van a tener una acreditación mínima. Creo que hay que aprovechar esa experiencia y valorar el trabajo que se está haciendo y profundizarlo incluso, esto de institucionalizar el trabajo de los Coordinadores Ejecutivos. Además los procesos de acreditación son permanentes. Si vamos a transitar a programas acreditados, de calidad, necesitamos infraestructura, un cuerpo académico y colaborador mejor que el que tenemos actualmente.

**Eric Palma:** Tenemos que tener presente que este pago no existe hoy ni se ha hecho nunca, por lo tanto vamos a introducir un cambio sustantivo en la gestión económica de los programas y por lo tanto en la información que vamos a proporcionar a las personas que toman la decisión de tomar este programa. La manera en cómo vamos a presentar esta novedad va a tener enorme impacto si en definitiva vamos a hacer que los estudiantes decidan o no quedarse con nosotros. Porque si yo le digo que es un mecanismo de castigo,

me va decir bueno me voy a otra parte donde no me castiguen. Si yo por el contrario le digo, las estadísticas muestran que hay estudiantes que no obstante haber hecho los cursos respectivos y haber tenido profesor guía no emplean la institucionalidad establecida en el programa, muestra que hay gente que a pesar de todos los apoyos institucionales no logran titularse y que la solución está referida a ese tipo de personas. Y eso hace que sea poco conveniente que a todos los estudiantes se les aumente el arancel, porque no discrimina entre aquellos que se titulan dentro de los semestres que corresponden y los que no se titulan. Porque la propuesta de que se incorpore un arancel global por estos otros semestres no discrimina.

**Claudia Cárdenas:** Para aclarar, la propuesta está hecha en términos de que la persona pague arancel semestralmente desde que inicia el programa hasta que se gradúa. Si se gradúa en 3 semestres paga 3 semestres.

**Eric Palma:** En el caso de la propuesta del profesor Mañalich me parece que el problema que tiene es que estaríamos en definitiva castigando a estudiantes que cumplen dentro de los plazos. Entonces sí se justifica el cobro de este arancel si nosotros mostramos de que la institución se va a hacer cargo de aquellos estudiantes que dentro del plazo que corresponde no se titulan, a pesar de que cuentan con los mecanismos de apoyo, los cursos y los profesores. Porque hay profesores guías que llevamos años guiando tesis y todavía no terminan las tesis, y los 400.000 mil pesos son siempre los mismos, aunque estés 1 año o 25 años. Es evidente que hay estudiantes que no utilizan óptimamente los mecanismos que se están diseñando, entonces para esos se requiere este acompañamiento institucional y eso justificaría cobrar un arancel. No me parece descabellada la idea de cobrarlo, me parece que se tiene que tener una disminución respecto al “regular”, pero no sé si sea un mecanismo de incentivo a la titulación.

**Claudia Cárdenas:** Esta propuesta se basa en el trabajo que estamos llevando a cabo con los programas en cuanto a institucionalizar un acompañamiento más fuerte de los egresados, que algunos programas ya tienen y otros están trabajando. Eso es lo que permite hacer esta propuesta.

**María Cristina Gajardo:** Una consecuencia de aplicarse el criterio que aquí viene propuesto, diría relación con el caso de estudiantes que congelan por razones personales, por enfermedad, por nacimiento de un hijo. Nosotros en todas las promociones tenemos alumnos que han solicitado no continuar ese semestre y retomarlo al año siguiente. ¿Porque castigar a esas personas?

**Claudia Cárdenas:** En esos casos lo que correspondería es solicitar postergación de estudios, como en los casos que veremos en otro punto de tabla. Son justamente personas que se dan cuenta que por alguna razón fundada que por un lapo no van a poder dedicarse a los estudios. De acogerse la solicitud, hay una resolución que suspende el plazo de

permanencia de esa persona, por el periodo que abarca la resolución a la persona no se le cobra. Si en cambio la persona abandona de facto sus estudios, deja de ser estudiante, queda en causal de eliminación. El supuesto sobre el cual se hace la pregunta deja de tomar en cuenta que en caso de formalizarse esta postergación de estudios no se le cobra el arancel.

**Mario Silva:** Si yo tengo una cantidad fija, del cobro de lo que va a ser la totalidad del programa, me suena un poco más razonable que cobrar 6 semestres. En la Universidad Católica, la mayoría de los programas es el costo total del programa, la persona lo puede pagar al contado al comienzo, lo puede pagar por semestre, en 10 cuotas, lo que sea, lo que sí creo es que eso me parece más sincero que cobrar 6 semestres porque eventualmente después de los 4 primeros semestres los otros 2 puede que a lo mejor en 1 se demore si el tipo es muy bueno a lo mejor se demora muy poco en hacer su tesis, y otro que sea mucho más lento se va a demorar más, entonces es más sincero decir el programa vale tanto más que los 6 semestres. Podría ser una propuesta el que cada programa decida cómo presentarlo. Si alguien le conviene presentarlo por semestre, por semestre y si alguien le conviene por un valor único total, puede ser eso lo que quiera hacer, dependiendo de cada programa, porque también los estudiantes son distintos. En el caso nuestro la mayoría de los estudiantes tienen un pasar económico que les permite pagar el programa de una vez, pero no es el caso de todos los programas. Lo que estoy diciendo es que tengamos flexibilidad en que cada programa presente esta idea de una manera distinta; un valor total o por 6 semestres.

**Claudia Cárdenas:** A eso subyace el entendimiento de que a todos se les va a cobrar seis semestres, cosa que justamente esta propuesta pretende evitar. La idea de esta propuesta es que las personas tomen sus cursos, sus seminarios y programas de acompañamiento y se gradúen dentro de ojalá tres o cuatro semestres, según la duración prevista para el plan de estudios de cada programa, y ojala nadie llegue a los seis semestres, y sobre el punto del eventual cobro del arancel de una vez podría estudiarse pero en los reglamentos de los programas está ahí dicho que el programa se organiza por semestres y por eso el arancel se fija por semestres.

**Jaime Winter:** El punto es que hoy día, por ejemplo el Magíster de Derecho penal, son 3 semestres de clases y esos 3 semestres se cobra arancel. Un X arancel por semestre, el 4to semestre donde nosotros estamos realizando acompañamiento ya no se está cobrando porque se entiende que la persona está ya egresada. Lo que estamos diciendo es que mientras dura este proceso de acompañamiento sigue vinculada al programa, está este proceso de acompañamiento. Entonces uno diría si cobramos un semestre extra va a aumentar los costos, se van a ir donde la competencia, y yo creo lo único que estamos diciendo es que ya que necesariamente van a ser un mínimo de 4 semestres para que se titulen ese cobro de X cantidad por semestre que está en 3 semestres cobremos la misma cantidad pero cobrémoslo en 4, y simplemente explicitar lo que está pasando. Nadie puede

sacarlo antes porque hasta ese 3er semestre estaban en clases. Entonces para el estudiante no cambia el costo. Solamente que se va a cobrar en 4 semestres.

**Cristián Banfi:** A mí me parece inteligente la propuesta del profesor Mañalich en el sentido de homologar como cobran otras universidades, me parece prudente cobrar todo al comienzo.

**Jaime Winter:** Eso tiene que ver con una razón económica y tal vez lo ideal sería llegar a un acuerdo en que la Escuela de Postgrado investigue si es que eso favorecía a los programas o no, el cobro de una sola vez. Para llegar a un acuerdo para la modificación en el sistema de cobro.

**Claudia Cárdenas:** El cobro de una sola vez facilita la labor, pero esto es de Dirección Económica.

**Jaime Winter:** Hay que estudiar que nos conviene más en el mercado, para atraer alumnos y tal vez eso es algo que se podría estudiar.

**Cristián Lepin:** Los programas de Magíster no son sólo hacer una clase, porque al momento de evaluar por ejemplo nuestros programas si efectivamente la biblioteca tiene todo los textos que estamos requiriendo a los alumnos, la verdad es que uno se encuentra con varias sorpresas. Y en eso me parece que la Facultad también va a tener que hacer una inversión, la Escuela de Postgrado para que nuestros alumnos tengan los textos de lectura obligatorios y la cantidad necesaria para poder hacer frente. Con el tiempo también se requieren espacios para que puedan trabajar efectivamente en sus tesis. Entonces si uno considera que el Magíster es más que hacer una clase sino que hay que tener una infraestructura a disposición en todo sentido, el sentido de resolver consultas cotidianas, que tenga una persona encargada como para satisfacer los requerimientos de investigación, me parece que esos factores también se deben considerar al momento de establecer un presupuesto.

**Eric Palma:** Yo quería hacer una proposición, modificar la propuesta en el siguiente sentido: deberán pagar un arancel proporcional por los semestres siguientes. Y no el arancel “regular”.

**Claudia Cárdenas:** Han salido varios puntos relevantes en la discusión, mi impresión es que varios de ellos tienen que ver con la planificación del programa. Por ejemplo, el programa al momento de decidir si abrir una nueva versión y nuevas inscripciones debiera ver qué claustro tiene y que capacidades tiene ese claustro de guiar efectivamente tesis o AFET, y esa capacidad debiera ser el parámetro que de los cupos máximos de cada versión del programa, de manera que no suceda, que el estándar sea que la persona se va demorar 6 semestres o más en graduarse, entre otras cosas, porque a contar del término de los plazos reglamentarios la persona ya no es estudiante de la Universidad.

Esta propuesta tiene como contrapartida el trabajo que están llevando adelante casi todos los programas, con el apoyo en algunos casos más fuerte, en otros casos, menos fuerte según sea necesario de la Escuela de Postgrado para tener un acompañamiento efectivo en la etapa de graduación. Hay algunos programas que han sido pioneros en esto, como el programa de Derecho Internacional, Inversiones y Comercio, Derecho con y sin menciones, Derecho de Familia(s), Derecho con mención en Derecho Penal de manera distinta, pero también hubo un esfuerzo, no como un curso de acompañamiento pero sí muy fuerte compromiso del claustro. Están también trabajando los programas de Ambiental, Laboral, Penal, Penal de los Negocios para incluir dentro del trabajo nuclear de los programas este trabajo de acompañamiento para los estudiantes que van a entrar el 2017 en adelante. En los últimos años los programas han adquirido mayor conciencia de que la graduación es parte integrante de los programas. También esta propuesta tiene en mente que si es que uno cobra solamente el tiempo lectivo, y el mensaje que le da al estudiante es este: el programa de Magíster dura este tiempo lectivo y el mensaje debería ser este: el programa de Magíster dura desde que usted ingresa hasta que se gradúa.

El punto de cómo cobrarlo, si cobrar de una vez o si cobrar una cifra única o semestralmente, es algo que se puede estudiar pero la eventualidad de una cifra única tiene como presupuesto que todos vayan a pagar lo mismo, que es algo que en la propuesta como está escrito aquí no es así, sino que la idea de esta propuesta es que la persona deje de pagar cuando se gradúa y entonces el estudiante que al 3er semestre se gradúa, para los programas que están modificando su malla para concentrar toda la carga en los 3 semestres, deja de pagar al 3er semestre. El estudiante que se gradúa al 4to semestre deja de pagar al 4to semestre y así sucesivamente.

Sobre que este punto se opondría al punto 1, en mi entendimiento no, por el hecho de que ya no se pueda cobrar el arancel de tesis por separado es un argumento más para cobrar arancel durante el proceso de acompañamiento más la tesis, contribuiría a financiar las guías de la tesis pero también el tema logístico y demás funcionamiento del programa, que durante ese semestre, podría estar abocado a graduar a sus estudiantes.

Sobre el punto de que si es que se podría pagar un arancel menor eso supone que en efecto el trabajo del programa sea menor en ese periodo y/o los gastos del programa sean menores en ese periodo. Si es que uno piensa en un arancel que se proyecta en los casos de Magíster a 4 semestres, no veo la necesidad de cobrar aranceles diferenciados por cada semestre, también porque que eso da la señal de que hay un cambio de calidad. La señal debiera ser hacia los estudiantes de que usted adquirió la calidad de estudiante al inicio y está en esta misma calidad hasta que se gradúa. Deja de tener clases pero eso no lo desvincula de manera alguna de la Facultad. Eso sería un cambio bastante importante, si se logra entender por parte de los estudiantes y de toda la comunidad.

**Javier Fortune:** Esta forma de pago a la que se propone, ¿va estar mediado por algún instrumento, alguna resolución, cambio reglamentario? Como para poder informar a las personas.

**Claudia Cárdenas:** No es necesario, los aranceles se fijan mediante resoluciones, fijando un monto semestral, pero en ningún momento se dice que se deja de cobrar cuando termina la etapa lectiva, sino que de facto se deja de cobrar. De hecho en el programa de Doctorado, cuando ha habido consultas a la Dirección Económica acerca de cuánto debe tal estudiante que tiene tantos semestres la respuesta en todos los casos es que la persona debe pagar mientras es estudiante.

Esta es una propuesta de la Escuela de Postgrado aprobada por el Decano. Del intercambio de ideas que ha tenido lugar, entiendo que contando con que los programas mantengan o implementen efectivamente, según los casos, este acompañamiento efectivo a los estudiantes hasta su graduación, con plazos conocidos de antemano, de manera que de aprobar todas las actividades lectivas, podemos prever que el estudiante se graduará al 3er o 4to semestre según los casos, habría acuerdo en cobrar aranceles hasta ese punto. ¿Habría acuerdo en cobrar arancel desde que la persona ingresa hasta que existe un acompañamiento formal al estudiante con miras a graduarse?

**Gustavo Poblete:** Veo que están dejando fuera a los consumidores. Yo le aseguro que ningún alumno va a estar de acuerdo con esta medida. Creo que va a generar una fuga de alumnos a otros programas de Magíster en otras Universidades. En cuanto al acompañamiento hay un arancel a parte de tesis.

**Juan Pablo Mañalich:** El cambio dispuesto por la decisión de la Dirección Jurídica se hace aplicable desde año actual 2016. Hacia atrás se mantiene el cobro como ha sido siempre pero además el cambio que se está proponiendo acá no afecta a los estudiantes actualmente adscritos a la Escuela de Postgrado, entonces en rigor nadie se va a fugar por esto. Esto va a afectar la incorporación de aquellos que postulen a fines de este año para incorporarse a partir del año 2017.

**Claudia Cárdenas:** Para el futuro estudiante, el sistema tiene la ventaja que puedo tener la expectativa cierta de graduarme en un semestre determinado. Actualmente todos los programas tienen un problema con su tasa de graduación, tenemos que hacer un cambio que nos permita funcionar mejor.

**Javier Fortune:** Estoy de acuerdo con que el sistema actual no funciona, pero creo que el costo que quieren agregar es demasiado alto, y la fuga no lo estoy diciendo por los estudiantes de ahora.

**Juan Pablo Mañalich:** Ahí hay un error de análisis porque lo que hay que comparar es el costo total. Esto va de la mano de una solicitud dirigida a los programas de Magíster para

que hagan una propuesta de arancel. Es un error asumir que el arancel hoy día vigente va a ser el arancel que va a ser cobrado a lo largo de los semestres, todo eso está en proceso de definición.

**Jaime Winter:** Además es clave entender que no es un semestre en que uno no va a estar haciendo nada, hay un sistema institucional de acompañamiento, el Magíster se sigue desarrollando.

**Eric Palma:** Lo que se está discutiendo es que ocurre pasado el 3er 4to semestre respecto a alumnos que no se han titulado y lo que se está resolviendo es que dado que la Escuela y los programas están generando un sistema de acompañamiento si eso debe o no tener un costo para los estudiantes. El acuerdo aparente es que eso va a ocurrir así, va a haber un costo. Esto opera solo para aquellos estudiantes que no utilizan los mecanismos regulares que tienen los programas para titularse y atrasan su titulación pero siguen siendo un problema desde el punto de vista de la gestión del programa.

Lo otro que se discutió es que si sería conveniente establecer un pago global al inicio. A lo mejor lo que podríamos hacer es distinguir un pago primero para los 4 semestres y señalar un eventual para los 2 siguientes y ahí resolveríamos el problema. Y así no castigas a los que cumplen dentro de plazo, porque entonces pagan sus 4 semestres, y ahí sí que es un incentivo porque se transforma en una amenaza, si no pago dentro de los 4 además voy a tener que pagar más.

**Claudia Cárdenas:** Esto también incentivaría el ordenamiento de los programas en cuanto a que si alguien ve que tiene un problema, esa persona se va a ver incentivada a solicitar una prórroga de estudios.

**María Cristina Gajardo:** A mí me preocupa mucho que esto funcione bien y que no nos perjudique en el interés de las postulaciones para el próximo año. Este sistema de cobro está pensando para alguien que en un ideal cumpla con sus obligaciones educacionales según lo que está contemplado, y yo ya he dicho antes que en la práctica no ha sido nuestra experiencia. Dentro de ese supuesto también hay un incentivo perverso en este mecanismo porque de un universo de 30 personas en nuestro Magíster siempre hay o en este tiempo se han manifestado 4-5 que quieren trabajar en una tesis propiamente tal y esa tesis no se desarrolla en un semestre. Entonces lo que estamos haciendo con este mecanismo es incentivar a las personas a que se titulen fácil.

**Claudia Cárdenas:** Recordemos que la forma de graduación posible son tesis o AFET y que esto tiene un correlato importante con cómo se define el programa. Si como un programa profesional, académico o mixto. La mayoría de los programas se definen como profesionales por lo cual el incentivar AFET no es algo en sí reprobable, sino al contrario, coherente con ello. Los que tienen la obligación de graduarse con tesis son los becarios,



alumnos ayudantes, que al haber sido becarios no tienen el problema de costo asociado inicialmente.

**María Cristina Gajardo:** Sebastián Pizarro por ejemplo no es ayudante, no tiene beca y está trabajando en una tesis, gente como él a futuro no la vamos a tener, entonces qué es lo que busca la Universidad, busca acreditación, busca producción científica, porque tiene que ver con eso también.

**Claudia Cárdenas:** Cosas como esas van a ir saliendo en la autoevaluación, si tengo las dos vertientes, la académica y la profesional, tengo que ver si es que acaso mi programa soporta esa dualidad. En el evento que alguien quiera hacer una tesis, en efecto puede ser que se demore más de 6 meses.

**Eric Palma:** Desde el punto de vista de lo que es la práctica de la acreditación cuando un programa se define como académico lo que espera el sistema es que entonces existan becas que permitan que esos estudiantes tengan jornada completa dedicada al programa, por lo tanto, hay 2 vías, o son estudiantes de excelentes calificaciones que postulan a las becas estatales o el programa genera un número de becas que permiten tener ese tipo de estudiantes. Entonces el programa tendría que diseñar un número determinado de becas para ese tipo de estudiantes que en 1 año y medio saquen su tesis, porque tienen dedicación completa.

**Claudia Cárdenas:** Esas becas las podría financiar con cargo al arancel.

**Eric Palma:** Exactamente. Así es como se responde en el sistema a este tipo de perfil. Si este profesional muestra este interés por la academia, entonces requiere tiempo completo, a lo mejor tiene recursos propios y no necesita beca, si necesita beca la conseguirá en el sistema de becas nacional o bien el programa puede proporcionarla.

**Claudia Cárdenas:** Esa solución tiene la virtud que se reconoce un arancel, está becado pero el arancel existe.

**Claudio Magliona:** A mí me parece una excelente idea, es un gran incentivo para que la gente se titule.

**Claudia Cárdenas:** Profesora Gajardo, ¿estaría de acuerdo?

**María Cristiana Gajardo:** Prefiero abstenerme, no.

**Claudia Cárdenas:** Resumiendo, respecto de este punto habría acuerdo en tomar la propuesta en cuanto a que se pague arancel desde el inicio del semestre hasta que la persona se gradúe, en el entendido de que reciba prestaciones por parte de la Universidad, consistentes en clases, seminarios, luego un acompañamiento de su trabajo final, ya sea tesis o AFET. En el entendido también que al presupuestar cada programa sus gastos,

podría presupuestar también un monto de becas de personas que quieren hacer tesis en esos programas que tengan ese perfil académico.

**Todos:** Sí

**Juan Pablo Mañalich:** Eso supone que van a tener Tarjeta Universitaria Inteligente durante todo el periodo.

**Claudia Cárdenas:** Claro, la necesitarán sobre todo cuando están trabajando en sus tesis o AFET. El mensaje de todo esto es: usted es estudiante desde que ingresa hasta que se gradúa.

**María Cristiana Gajardo:** Profesora Cárdenas, ¿usted puede asumir un compromiso como Escuela de Postgrado en torno velar porque estos procesos de acompañamiento sean reales? Si la Escuela de Postgrado asume un compromiso de velar porque esto funcione como se ha conversado hoy, yo por supuesto que estoy de acuerdo.

**Claudia Cárdenas:** Quiero agradecer a los programas el hecho de que estén embarcados en formalizar sus programas de acompañamiento. En el segundo semestre de este año, esta formalización consistirá en crear los cursos en U-Campus, pero en paralelo habría que reformar los reglamentos, de manera que estos talleres queden en la malla reglamentaria, y entonces venga quien venga a continuación podrá contar con esta mejora de los programas. Por cierto que la Escuela de Postgrado tiene dentro de sus misiones ver que se cumpla la normativa y si entra en los reglamentos va ser parte de la labor permanente de la Escuela.

**María Cristina Gajardo:** Que quede en acta.

**Claudia Cárdenas:** La vía es esa, primero pensar bien estos cursos, como lo está haciendo la mayoría de los programas, y luego hacer una modificación reglamentaria para queden en la malla.

**María Cristina Gajardo:** Vamos a hacerlo, muy buena discusión.

¿Hay acuerdo en prorrogar un cuarto de hora?

**Todos:** Sí.

#### **IV. Solicitud de postergación de estudios**

**Claudia Cárdenas:** Hay dos solicitudes de postergación de estudios. La primera, es aquella de la cual ustedes recibieron antecedentes, de don Pablo Albertz Arévalo, del programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa. El ingresó al

programa el 2013 y el 1 de julio de este año presentó una solicitud de postergación de los estudios. La razón que dio fue que viajará a Estados Unidos a realizar un programa intensivo de estudio de inglés. El Comité Académico consideró favorablemente esta solicitud. Se somete ahora a consideración esta solicitud de acuerdo a lo que establece el artículo 22 del Reglamento General de Estudios Conducentes a los Grados de Magíster y Doctor.

**Todos:** De acuerdo.

**Claudia Cárdenas:** Respecto de la segunda solicitud, me llegó hoy el informe del Comité Académico, es de don Miguel Ángel Tapia, del programa de Magíster en Derecho con mención en Derecho Tributario. El entró a estudiar este año y por razones de carga laboral pide postergar por un año, el Comité Académico se pronunció favorablemente.

**Todos:** De acuerdo.

## V. Cierre de semestre

**Claudia Cárdenas:** Se acerca el cierre del semestre, por lo que les pido a los programas recordar a sus estudiantes que necesitan solicitar de prórroga o de postergación de estudios, tienen que hacerlas llegar en estos días. Y a los estudiantes de Magíster que si están en un 6to semestre, el semestre que viene ya no van a ser alumnos de la Facultad. El 5 de agosto se cierra el semestre. Es también la fecha límite también para que estén las notas puestas, según está publicado hace varios meses. Todos los cursos que estén ya rendidos deberían tener las notas el 5 de agosto a más tardar.

Por último, quiero reiterarles el primer punto. La urgencia de que los programas que no lo han hecho envíen su programación para seguir trabajando.

Nuevamente agradezco su colaboración. Se levanta la sesión.